

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 30 DE MARZO DE 2023

### ASISTENCIA PRESENCIAL

Alcaldesa - Presidenta

Lucia Echegoyen Ojer (APS)

#### Concejales y concejales asistentes

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Jesús Calvo Aparicio (AISS)

Don Miguel Angel Mayayo Lacosta (APS)

Don Oskar Fayanás Bernat (APS)

Doña Susana Garralda Pérez (APS)

Roberto Matxín Iturria (EH Bildu)

#### Concejales y concejales que no asisten a la sesión

Doña Sonia Senosiain Fernández (EH Bildu)

#### Secretario

José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 19:00 horas del día 30 de marzo de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con los asuntos del orden del día que se indican a continuación.

Apertura de la sesión:

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1.9>

**1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION, ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2023.**

**PRESENTACIÓN:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=14.8>

**VOTACIÓN:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=26.7>

El acta queda aprobada con el voto favorable de todos los asistentes.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 2/2023 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2023.

PRESENTACION:

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=29.7>

INTERVENCIONES no hay

VOTACION:

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=110.2>

Propuesta de acuerdo

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*El presupuesto de la aplicación presupuestaria 1 9240 6090001 Presupuestos Participativos el año 2022 era de 30.000 euros. Se adquirieron compromisos de gastos en el año 2022 por importe de 18.641,56 euros. Dichos gastos se ejecutarán en el año 2023.*

*Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en incorporación de remanente de crédito.*

*De acuerdo con lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito procedentes de: b) Los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. Supuesto que se da en la presente modificación.*

*Según las bases de ejecución 2023 en el apartado 5 de la Base 9 se indica: En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.*

*La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Realizada una liquidación provisional del ejercicio 2022, se estima un remanente de tesorería para gastos generales de 760.386,06 euros, cantidad suficiente para financiar la modificación propuesta.*

*Modificación presupuestaria. Incorporación de Remanente de Crédito*

<i>1 9240 6090001 Presupuestos Participativos</i>	<i>18.641,56</i>
---	------------------

*Financiación.*

<i>1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>18.641,56</i>
---	------------------

*En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:*

*-Estabilidad presupuestaria*

*Las generaciones de crédito propuestas afectan al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos en mayor cuantía que los ingresos.*

*-Regla del gasto*

*En relación con la regla de gasto, incrementa el gasto computable de 2023 pues está financiada con remanente tesorería*

*-Objetivo de deuda pública*

*Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.*

*De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.*

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 2 /2023 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2023.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

*Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.*

**3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 3/2023 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2023.**

**PRESENTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=117.3>

**INTERVENCIONES** no hay

**VOTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=210.4>

Propuesta de acuerdo

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*El presupuesto de la aplicación presupuestaria 1 42500 6090002 Instalación Solar Fotovoltaica el año 2022 era de 62.000 euros. Se adquirieron compromisos de gastos en el año 2022 por importe de 58.212,74 euros, de esos gastos comprometidos se ejecutarán en el año 2023 la cantidad de 55.127,24 euros.*

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en incorporación de remanente de crédito.

De acuerdo con lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito procedentes de: b) Los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. Supuesto que se da en la presente modificación.

Según las bases de ejecución 2023 en el apartado 5 de la Base 9 se indica: En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Realizada una liquidación provisional del ejercicio 2022, se estima un remanente de tesorería para gastos generales de 760.386,06 euros, cantidad suficiente para financiar la modificación propuesta.

Modificación presupuestaria. Incorporación de Remanente de Crédito

1 42500 6090002	Instalación Solar Fotovoltaica	55.127,24
-----------------	--------------------------------	-----------

Financiación.

1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	55.127,24
---------	--	-----------

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

Las generaciones de crédito propuestas afectan al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos en mayor cuantía que los ingresos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, incrementa el gasto computable de 2023 pues está financiada con remanente tesorería

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 3 /2023 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2023.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

#### 4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 4/2023 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2023.

##### PRESENTACION:

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=216.2>

INTERVENCIONES no hay

##### VOTACION:

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=297.7>

##### Propuesta de acuerdo

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*El presupuesto de la aplicación presupuestaria 1 42501 21003 Central Eléctrica Mantenimiento y Conservación el año 2022 era de 30.794,24 euros. Se adquirieron compromisos de gastos en el año 2022 por importe de 28.898,53 euros, de esos gastos comprometidos se ejecutarán en el año 2023 la cantidad de 26.794,24 euros.*

*Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en incorporación de remanente de crédito.*

*De acuerdo con lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito procedentes de: b) Los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. Supuesto que se da en la presente modificación.*

*Según las bases de ejecución 2023 en el apartado 5 de la Base 9 se indica: En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.*

*La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Realizada una liquidación provisional del ejercicio 2022, se estima un remanente de tesorería para gastos generales de 760.386,06 euros, cantidad suficiente para financiar la modificación propuesta.*

*Modificación presupuestaria. Incorporación de Remanente de Crédito*

1 42501 21003 Central Eléctrica Manto. y Conserv. 26.794,24

Financiación.

1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales 26.794,24

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

Las generaciones de crédito propuestas afectan al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos en mayor cuantía que los ingresos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, incrementa el gasto computable de 2023 pues está financiada con remanente tesorería

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 4 /2023 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2023.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

**5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 5/2023 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2023.**

**PRESENTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=305.3>

**INTERVENCIONES**

Sr. Matxin (EH Bildu)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=369.6>

## VOTACION:

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=480.5>

### Propuesta de acuerdo

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*El presupuesto de la aplicación presupuestaria 1 17210 60001 Arreglo de Caminos Rurales el año 2022 era de 66.640 euros. Se adquirieron compromisos de gastos en el año 2022 por importe de 65.272,24 euros, de esos gastos comprometidos se ejecutarán en el año 2023 la cantidad de 25.859,25 euros.*

*Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en incorporación de remanente de crédito.*

*De acuerdo con lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito procedentes de: b) Los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. Supuesto que se da en la presente modificación.*

*Según las bases de ejecución 2023 en el apartado 5 de la Base 9 se indica: En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.*

*La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Realizada una liquidación provisional del ejercicio 2022, se estima un remanente de tesorería para gastos generales de 760.386,06 euros, cantidad suficiente para financiar la modificación propuesta.*

*Modificación presupuestaria. Incorporación de Remanente de Crédito*

<i>1 17210 60001 Arreglo Caminos Rurales</i>	<i>25.859,25</i>
--	------------------

*Financiación.*

<i>1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>25.859,25</i>
---	------------------

*En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:*

*-Estabilidad presupuestaria*

*Las generaciones de crédito propuestas afectan al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos en mayor cuantía que los ingresos.*

*-Regla del gasto*

*En relación con la regla de gasto, incrementa el gasto computable de 2023 pues está financiada con remanente tesorería*

*-Objetivo de deuda pública*

*Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.*

*De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.*

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 5 /2023 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2023.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

**6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 6/2023 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2023.**

**PRESENTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=486.8>

**INTERVENCIONES**

Sr. Linde (AISS)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=584.3>

Sra Alcaldesa

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=593.2>

**VOTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=611.2>

**Propuesta de acuerdo**

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*El Pleno de la Corporación aprobó el día 23/02/2023 la siguiente modificación presupuestaria (1/2023):*

*Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario*

1 3420 662204 Cambio revestimiento piscinas verano 68.970 €



*Financiación.*

1	87001	Remanente de tesorería recursos afectados	68.970 €
---	-------	---	----------

*Se ha tramitado en el Portal de Contratación de Navarra el expediente, para la licitación, adjudicación y ejecución de las obras “Cambio de revestimiento en las piscinas de verano”. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, no ha concurrido ningún licitador.*

*Se han revisado los precios planteados para proceder a una nueva licitación. La nueva memoria valorada aporta un coste de 90.902,52 euros (IVA incluido).*

*Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.*

*Se trata de un suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.*

*La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. En el año 2022 el Ayuntamiento recibió como aportación de “Libre determinación” la cantidad de 81.338,80 euros. Esta aportación está afecta a la financiación de inversiones. Realizada una liquidación provisional del ejercicio 2022, se estima un remanente de tesorería para gastos generales de 760.386,06 euros y un remanente de Tesorería por Recursos afectados de 303.929,51 euros, cantidades suficientes para financiar la modificación propuesta.*

*De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.*

*Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*

*Modificación presupuestaria. Suplemento de crédito*

1	3420	662204	Cambio revestimiento piscinas verano	21.932,52 €
---	------	--------	--------------------------------------	-------------

*Financiación.*

1	87001	Remanente de tesorería recursos afectados	12.368,80 €
---	-------	---	-------------

1	87000	Remanente de tesorería gastos generales	9.563,72 €
---	-------	---	------------

*En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:*

*-Estabilidad presupuestaria*

*La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementan los gastos en mayor cuantía que los ingresos.*

#### *-Regla del gasto*

*En relación con la regla de gasto, incrementa el gasto computable de 2023 pues está financiado con remanente de tesorería*

#### *-Objetivo de deuda pública*

*Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.*

*De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.*

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 6 /2023 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2023.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

#### **7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA Y LA SOCIEDAD PUBLICA NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA S.A.” PARA LA PROMOCION Y EJECUCION DE LA AMPLIACION DEL POLIGONO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DE ROCAFORTE (SANGÜESA/ZANGOZA)**

#### **PRESENTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=619.2>

#### **INTERVENCIONES**

Sr. Solozábal (AISS)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=733.2>

Sra Alcaldesa

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=785.1>

Sr. Matxín (EH Bildu)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=824.7>

#### VOTACION:

<https://teledifusioncloud.net/sangüesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=959.3>

#### Propuesta de acuerdo

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*Se propone:*

1.- *Aprobar el convenio entre este Ayuntamiento y la Sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda S.A.” para la promoción y ejecución de la ampliación del polígono de actividades económicas de Rocaforte (Sangüesa/Zangoza) conforme al texto obrante en el expediente.*

2.- *Facultar al Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

**8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA (PEAU) PARA ASIGNACION DE EDIFICABILIDAD A LA PARCELA CATASTRAL 1399 DEL POLIGONO 5 EN EL ÁMBITO DE LA U.C.-1 "ENSANCHE EXTENSIVO CONSOLIDADO".**

#### PRESENTACION:

<https://teledifusioncloud.net/sangüesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=969.3>

INTERVENCIONES No hay.

#### VOTACION:

<https://teledifusioncloud.net/sangüesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1072.9>

#### Propuesta de acuerdo

*La Comisión de Urbanismo formula la siguiente Propuesta de acuerdo*

*Visto el documento técnico “Solicitud de corrección del Plan municipal de Sangüesa. Polígono 5 Parcela 13992 redactado por el arquitecto Miguel Monreal, obrante en el expediente.*

*Resultando que la parcela catastral 1399 del polígono 5 está incluida en el ámbito de la U.C.-1” Ensanche Extensivo Consolidado”. El informe del arquitecto municipal señala que la parcela no tiene establecida ninguna edificabilidad de forma gráfica ni escrita, pero situándola en una situación similar a la del entorno, podría otorgársele una edificabilidad de 300 m2 sobre rasante. Para ello debería tramitarse “el documento urbanístico adecuado al efecto. Documento de aclaración y/o corrección del Plan Municipal.”*

*Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 (LFOTU) la propuesta de Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) se ha sometido a un proceso de participación ciudadana, mediante la exposición del documento íntegro - memoria y planos - en la web municipal para que la ciudadanía pueda consultarlo el documento de forma previa a su aprobación inicial. Por tratarse de una revisión de oficio, se habilitó como dirección de correo electrónico para formular dudas y sugerencias, la del propio ayuntamiento. Durante el periodo de participación habilitado no se ha formulado ninguna consulta ni sugerencia.*

*Visto el documento Plan Especial de Actuación Urbana en el ámbito de la parcela 1399 del polígono 5 en Sangüesa*

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU) y teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente,

Se propone.

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) para la parcela catastral 1399 del polígono 5 está incluida en el ámbito de la U.C.-1 "Ensanche Extensivo Consolidado", otorgándole una edificabilidad de 300 m2 sobre rasante, conforme al documento de fecha noviembre 2022 obrante en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. A la vista de la información pública, el ayuntamiento lo aprobará definitivamente con las modificaciones que, en su caso, procediesen.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

#### **9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PARQUE FOTOVOLTAICO "IFV CAMINO JAVIER" PROMOVIDO POR LA MERCANTIL ESTARTA FV, S.L.**

##### **PRESENTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1082.0>

##### **INTERVENCIONES**

Sr. Secretario

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1179.1>

##### **VOTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1187.5>

##### **Propuesta de acuerdo**

*La Comisión de Urbanismo formula la siguiente Propuesta de acuerdo*

Vista la documentación presentada por la mercantil Estarta FV, S.L.(CIF B01711530) para la tramitación del expediente de desafectación de las parcelas comunales afectadas por el proyecto de " parque fotovoltaico IFV CAMINO JAVIER".

Resultando que el objeto de la desafectación es la constitución de un gravamen y servidumbre de paso de línea eléctrica subterránea con una longitud de ciento diecinueve con treinta y tres metros lineales (119,33 ml) y una anchura de cero con seis metros lineales (0,6 ml), generando una servidumbre de setenta y cuatro metros cuadrados (74 m2), y la colocación de cinco (5) arquetas en terreno comunal del Ayuntamiento de Sangüesa, a lo largo de dos parcelas del paraje *Valdeoscura*, para la evacuación de la energía producida por el parque fotovoltaico "IFV CAMINO JAVIER" desarrollado por la mercantil Estarta FV, S.L.

Visto el pliego de condiciones para la desafectación/ ocupación incorporado al expediente

Teniendo en cuenta la consulta previa realizada a la Sección de Comunales para contrastar la viabilidad de la cesión y elaborar conjuntamente un Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 140 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de la Administración local de Navarra y 143 y siguientes del Decreto Foral 280/1990 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales de Navarra

Se propone

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de desafectación de los bienes comunales reflejados en la documentación obrante en el expediente, así como el pliego de condiciones elaborado para tal fin, con el objeto de constituir sobre los mismos un gravamen y servidumbre de paso de línea eléctrica subterránea con una longitud de ciento diecinueve con treinta y tres metros lineales (119,33 ml) y una anchura de cero con seis metros lineales (0,6 ml), generando una servidumbre de setenta y cuatro metros cuadrados (74 m<sup>2</sup>), y la colocación de cinco (5) arquetas en terreno comunal del Ayuntamiento de Sangüesa, a lo largo de dos parcelas del paraje *Valdeoscura*, para la evacuación de la energía producida por el parque fotovoltaico "IFV CAMINO JAVIER" (en adelante, el Proyecto) desarrollado por la mercantil Estarta FV, S.L.

2º.- Someter el expediente a información pública durante un plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que, dentro del plazo mencionado, pueda formularse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

3º.- El acuerdo inicial pasará a ser definitivo si durante el plazo de información pública, no se formularan alegaciones o reclamaciones.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

## **10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA EN RELACIÓN A EXPEDIENTE DE DESLINDE DE CAMINO PÚBLICO.**

### **PRESENTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1198.1>

### **INTERVENCIONES**

Sr. Secretario

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1209.2>

Sra. Alcaldesa

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1291.7>

### **VOTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1333.1>

### **Propuesta de acuerdo**

La comisión de urbanismo formula la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ***Antecedentes:***

*A. - Doña M<sup>a</sup> Filomena Leoz Osés y D Roberto Francisco Kutz Elgorriaga, en representación de sus hijos Marcos y Teresa Kutz Leoz, interpusieron recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (TAN) contra el acuerdo de este Pleno de 28 de octubre de 2021 por el que se inadmitía el recurso de reposición por ellos interpuesto, contra el acuerdo de*

*este Pleno de 27 de mayo de 2021, sobre desestimación de alegaciones y fijación de la fecha para proceder al apeo en un expediente de deslinde administrativo de camino público.*

*B. - Por Resolución 2292 de la Sección Tercera del citado tribunal de fecha 2 de noviembre de 2022 se ha resuelto el Recurso de Alzada (R.A. número 21/ 02864 ) en los siguientes términos:*

*RESUELVE: Estimar el recurso de alzada arriba referenciado, interpuesto contra el acuerdo de este Pleno de 28 de octubre de 2021 por el que se inadmite el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de este Pleno de 27 de mayo de 2021, sobre desestimación de alegaciones y fijación de la fecha para proceder al apeo en un expediente de deslinde administrativo de camino público, acto que anulamos por no ser ajustado al ordenamiento jurídico, debiendo declarar como declaramos el derecho de los recurrentes a que se recurso de reposición sea admitido y resuelto conforme a derecho.*

*C. - La parte dispositiva del acuerdo del Pleno de 27 mayo 2021 establecía lo siguiente:*

- 1. Desestimar las alegaciones presentadas respecto al trazado del camino a deslindar, por los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 18 de mayo de 2021 incorporado al expediente.*
- 2. Fijar como nuevo día y hora para la práctica de deslinde y para comenzar los correspondientes apeos, el día 11 de junio de 2021, a las 10:00 horas, a la que asistirá el Técnico que ha redactado el informe-memoria del deslinde. Las operaciones de deslinde y apeo se practicarán en las oficinas municipales (calle Mayor 31 bis de Sangüesa/Zangoza). Asistirá el Técnico que ha redactado el informe-memoria.*
- 3. Notificar este acuerdo a doña María Filomena Leoz, Osés, don Roberto Francisco Kutz Elgorriaga y don Carlos Jimenez Lacasta*

*A su vez, La parte dispositiva del acuerdo del Pleno de 28 de octubre de 2021 establecía lo siguiente:*

*Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Filomena Leoz Osés y D Roberto Francisco Kutz Elgorriaga, en representación de sus hijos Marcos y Teresa Kutz Leoz, contra el acuerdo de este Pleno de 27 de mayo de 2021, por haberse interpuesto contra un acto de trámite.*

*D. - Sobre las cuestiones de fondo que plantean los recurrentes, la resolución del TAN dice:*

*“(...) Procede estimar el recurso y anular el acuerdo de 27 de mayo de 2021, con el fin de que el ayuntamiento de Sangüesa admita y resuelva indefectiblemente el recurso de reposición que se le interpuso, debiendo pronunciarse específicamente sobre las dos cuestiones de fondo que en el mismo se contienen y plantean: a) la infracción de los derechos de los comparecientes al acceso documental del expediente administrativo que no se materializa previamente a la fecha del apeo y b) la infracción del artículo 53 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra acerca del apeo.”*

*E. - Por otra parte, por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2022, este ayuntamiento acordó “ (...) Aprobar definitivamente el expediente de deslinde del camino público existente entre las parcelas 31 y 32 y parcelas 34 y 35 del polígono 7, dando traslado al Registro de la Propiedad a los efectos prevenidos en los artículos 57 del RBELN y 53 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las AAPP.”*

Teniendo en cuenta la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra y los antecedentes expuestos,

**SE PROPONE**

1º.- Estimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Pleno de 28 de octubre de 2021 por el que se inadmitía el recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Filomena Leoz Osés y D Roberto Francisco Kutz Elgorriaga.

2º.- Anular los acuerdos adoptados por este Pleno en sesiones de fechas 27 de mayo de 2021, 30 de junio de 2022 adoptados en relación al expediente de deslinde, retrotrayendo las actuaciones al momento procesal anterior al acuerdo de 27 de mayo de 2021.

3º Fijar como nuevo día y hora para la práctica de deslinde y para comenzar los correspondientes apeos el día 4 de julio de 2023, a las 11:00 horas. El deslinde se practicará en el lugar del espacio público a deslindar.

4º Notificar y dar traslado del presente acuerdo a Doña María Filomena Leoz Osés y D Roberto Francisco Kutz Elgorriaga, y a Don Carlos Jimenez Lacasta, volviendo a poner el expediente con los documentos que lo integran a su disposición; y advirtiéndoles que podrán presentar en este ayuntamiento cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores a la fecha señalada para el comienzo del deslinde. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documentación ni alegación alguna.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

**11.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION CONVENIOS GRUPOS CULTURALES: CORAL NORA, ASOCIACIÓN AMIGOS DEL GIGANTE, ASOCIACION MISTERIO DE REYES, GRUPO CULTURAL ENRIQUE DE ALBRET, GRUPO DE DANZAS ROCAMADOR - ROCAMADOR DANTZARI TALDEA, ZANGOZAKO TXISTULARI TXOLA - GRUPO DE TXISTULARIS DE SANGÜESA, GRUPO DE GAITEROS DE SANGÜESA/ZANGOZAKO GAITEROAK, ASOCIACION CABALGATA DE REYES.**

**PRESENTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1343.7>

**INTERVENCIONES** No hay.

**VOTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1544.9>

**Propuesta de acuerdo**

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo

Se propone:

1.- Aprobar los convenios con los Grupos Culturales CORAL NORA, ASOCIACIÓN AMIGOS DEL GIGANTE, ASOCIACION MISTERIO DE REYES , GRUPO CULTURAL ENRIQUE DE ALBRET, GRUPO DE DANZAS ROCAMADOR - ROCAMADOR DANTZARI TALDEA, ZANGOZAKO TXISTULARI TXOLA - GRUPO DE TXISTULARIS DE SANGÜESA, GRUPO DE GAITEROS DE SANGÜESA/ZANGOZAKO GAITEROAK, ASOCIACION CABALGATA DE REYES, conforme a los textos obrantes en el expediente y por un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogables

*anualmente salvo renuncia expresa por alguna de las partes. El plazo máximo de vigencia de los convenios, incluidas las prórrogas, no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.*

*2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de los mismos con los representantes de los Grupos Culturales.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

## **12.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION CONVENIO ASOCIACION DE COMERCIANTES.**

### **PRESENTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1564.5>

**INTERVENCIONES** No hay.

### **VOTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1599.8>

### **Propuesta de acuerdo**

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo

Se propone:

*1.- Aprobar el convenio con la Asociación de Comerciantes de Sangüesa - única existente en el municipio - conforme al texto obrante en el expediente y por un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable anualmente salvo renuncia expresa por alguna de las partes. El plazo máximo de vigencia de los convenios, incluidas las prórrogas, no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.*

*2.- Facultar al Sra. Alcaldesa para la firma del mismo con la Asociación de Comerciantes.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

## **13.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION HORIZONTE**

### **PRESENTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1608.3>

**INTERVENCIONES** No hay.

### **VOTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1624.8>

### **Propuesta de acuerdo**

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo

Se propone:

*1.- Aprobar el convenio con la Asociación Horizonte de Sangüesa - única asociación de jubilados, viudas y pensionistas existente en la localidad - conforme al texto obrante en el*



*expediente y por un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable anualmente salvo renuncia expresa por alguna de las partes. El plazo máximo de vigencia de los convenios, incluidas las prórrogas, no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.*

2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo con la Asociación Horizonte

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

#### **14.- ACUERDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA.**

##### **PRESENTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1633.4>

**INTERVENCIONES** No hay.

##### **VOTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1657.7>

##### Propuesta de acuerdo

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo

Visto el texto del Acuerdo con el personal funcionario del ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

Se propone:

Aprobar el Acuerdo con el personal funcionario del ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza para los años 2022,2023,2024 y 2025

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

#### **15.- CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA /ZANGOZA.**

##### **PRESENTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1670.2>

**INTERVENCIONES** No hay.

##### **VOTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1683.6>

##### Propuesta de acuerdo

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo del personal laboral del ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

Se propone:

Aprobar el convenio colectivo de trabajo del personal laboral del ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza para los años 2022,2023,2024 y 2025.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

## **16.- CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE MÚSICA JUAN FRANCÉS DE IRIBARREN DE SANGÜESA.**

### **PRESENTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1696.2>

**INTERVENCIONES** No hay.

### **VOTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1714.0>

### Propuesta de acuerdo

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo del personal laboral del Patronato de la Escuela Municipal de música Juan Francés de Iribarren

Se propone:

Aprobar el convenio colectivo de trabajo del personal laboral del Patronato de la Escuela Municipal de música Juan Francés de Iribarren para los años 2023,2024 y 2025.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

## **17.- ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE SANGÜESA**

### **PRESENTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1723.3>

**INTERVENCIONES** No hay.

### **VOTACION:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1746.3>

### Propuesta de acuerdo

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo del personal laboral del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl

Se propone:

Aprobar el convenio colectivo de trabajo del personal laboral del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl para los años 2023,2024 y 2025.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

## 18.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1754.7>

Desde el 23 de febrero de 2023

El 24 de febrero participé en la concentración que se organiza desde el Ayuntamiento todos los últimos de mes en contra de la violencia de género.

Aprovecho para decir que mañana también se realizará como siempre a las 12.00 hs

El 27 de febrero asistí a Patronato de la Escuela de música.

El 1 de marzo Oskar Fayanás acudió a la charla informativa que realizó protección civil con motivo de la obligación que tenemos de realizar un **PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

El 7 de marzo participé en la jornada “Circularidad: una nueva economía para la Comarca de Sangüesa

El 8 de marzo participé en la concentración con motivo del día de la mujer

El 14 de marzo firmé el documento de trabajo elaborado de Pactos por los cuidados de la Comarca de Sangüesa. Es un documento en el que han participado y firmado todas las áreas del Ayuntamiento y además ha sido firmado por el INAI y 19 entidades y asociaciones más comprometidas con los objetivos que en él se enmarcan.

El 16 y el 23 de marzo participé en las charlas de formación e información realizadas sobre el documento elaborado por el Ayuntamiento del Plan de Evacuación. Dicho documento se encuentra ya colgado en la web del Ayuntamiento.

El 23 de marzo firmé el acuerdo de convenio del personal funcionario del Ayuntamiento y el convenio del personal laboral también del Ayuntamiento que hemos aprobado en pleno

Ese mismo día, Rober firmó como presidente de la escuela de música el convenio de ese organismo y que también hemos aprobado hoy en pleno.

El 24 de marzo firme el acuerdo del convenio de la residencia que hemos aprobado hoy en pleno

El 27 de marzo participé en la inauguración de la nueva Oficina de Justicia municipal en Sangüesa.

El 28 de marzo Mikel Mayayo acudió a la comisión de protección civil de Navarra donde se homologaba la actualización del PAMRI de Sangüesa.

El 29 de marzo presidí Patronato de la Residencia municipal

Y ese mismo día acudí a Patronato de la Escuela de música

## 19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**Lectura del punto:**

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1882.8>

\* Respuesta a las cuestiones planteadas por el grupo municipal de AISS en la sesión anterior sobre el proceso de concesión de la licencia de obras al proyecto Mina Muga

### **Intervenciones:**

Sr. Mayayo (APS)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=1892.1>

Sr. Solozábal (AISS)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=2016.8>

Sr. Mayayo (APS)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=2033.3>

Sr. Solozábal (AISS)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=2418.4>

Sra. Alcaldesa

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=2558.5>

Sr. Mayayo (APS)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=2686.4>

Sr. Solozábal (AISS)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=2806.6>

Sr. Matxin (EH BILDU)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=2922.1>

Sr. Solozábal (AISS)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=2998.0>

Sra. Alcaldesa

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=3025.2>

Sr. Fayanás (APS)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=3056.9>

Sr. Solozábal (AISS)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=3089.2>

Sra. Alcaldesa

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=3147.4>

Sr. Solozábal (AISS)

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=3202.2>

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión, siendo las 19:54 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta conmigo el secretario que doy fe.

Cierre de la sesión:

<https://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2023/pleno-ordinario-30032023.htm?id=53#t=3205.3>